

Rad No.: 26-240-110725

Barranquilla, 5/03/2026

Señor(a)
ABELINO DURAN
Calle 12 No. 1 – 77
Ciénaga - Magdalena

Contrato: 17190785

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de marzo de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000213, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 1 – 77 de Ciénaga - Magdalena, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla en el mes de diciembre de 2022.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse con la deudora asegurada y por este medio, debe anexar copia de la cedula la deudora, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Consideramos importante aclarar que usted el señor ABELINO SEGUNDO DURAN ESCORCIA no es el deudor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
238082175